SALVADOR ARCAS SÁNCHEZ (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/01/2020
HASH: 55df1e9f843b90e3774124 4f0e687414

Expediente n.º: 1034/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que iniciado el ejercicio económico 2020 no ha entrado en vigor el presupuesto definitivo del Ayuntamiento por motivos internos de escasez de personal y acumulación de tareas administrativas.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 8 de enero de 2020, sobre la prórroga para el año 2020 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto igualmente el Informe de Intervención de 9 de enero de 2020 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2020, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

Cód. Validación: 7HZ62SCHPW25R422HOEFJNRKW | Verificación: https://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1